

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SONORA

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Acuse de Recibo N°: **00768420**
Solicitante o razón social: **José de Jesús Perez Rangel**
Representante Legal:
Número de Folio : **00768420**
Fecha de ingreso de la Solicitud: **12 / agosto / 2020**
Hora de ingreso de la Solicitud: **13:31 horas**
Unidad de Atención: **Poder Judicial**
Información Solicitada: **Para las INSTITUCIONES la información es EN UN PERIODO DEL 2005 AL 2020, según obren sus archivos y sea aplicable en el rango de tiempo, información DISTRIBUIDA POR AÑO.
Para el PODER JUDICIAL y/o instituciones similares**

1.- Cantidad de causas penales atendidas.

2.- Cuantas de estas causas penales se turnaron a medios alternativos de solución de controversias o departamento similar en sede judicial.

3.- Cuantas de esas causas penales turnadas a ese departamento se concluyeron ahí.

4.- Cuantas su conclusión fue a través de (perdón, cumplimiento de acuerdo o convenio).

5.- Cuantas de las causas penales que se turnaron a ese departamento no se concluyeron ahí y regresaron al juzgador para continuar con el curso normal del procedimiento penal.

6.- De la cantidad de causas penales que se regresaron a el juzgador, cual fue el motivo (incumplimiento de acuerdos, deseo de no continuar por alguna de las partes, otros).

7.- En razón a las causas penales que tuvieron que continuar con el curso normal del procedimiento penal se levantó alguna denuncia o amonestación, multa, o algún

otro medio de apremio por retrasar de manera intencional el procedimiento por alguno de los intervinientes (victima, ofendido, indiciado, defensor, ministerio público, asesor jurídico, autoridades, etc.).

8.- En la vía civil cantidad de juicios.

9.- Cuantos de esos juicios concluyeron mediante otro medio de solución sin tener que terminar en sentencia.

10.- En la vía mercantil cantidad de juicios.

11.- Cuantos de esos juicios concluyeron mediante otro medio de solución sin tener que terminar en sentencia.

12.- En la vía laboral cantidad de juicios.

13.- Cuantos de esos juicios concluyeron mediante otro medio de solución sin tener que terminar en sentencia.

Forma de Entrega de la Solicitud:
Correo Electrónico:

Consulta vía Infomex - Sin costo
jrangel3781@gmail.com

Para efecto del cómputo establecido en el artículo 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, se ha recibido su solicitud con fecha **12 / agosto / 2020**

En virtud de que su solicitud fue presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y haber aceptado los términos y condiciones del mismo, se entiende que las notificaciones y la respuesta que se formulen en atención a la misma, se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley, por el mismo medio, el cual deberá consultar para dar seguimiento a su solicitud.

Conforme se establece en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de su solicitud, se le informará sobre la aceptación, rechazo o declinación de la misma.

El seguimiento a su solicitud deberá realizarlo directamente en cualquier Unidad de Transparencia, mediante el número de folio que se indica en este acuse.

Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y/o aclaraciones.